



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza Ortiz
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertín Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Ybalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** aprobación de términos de referencia para contratación de técnico municipal para el programa emprendimiento solidario, **punto cinco:** aprobación de términos de referencia para contratación de asistente de técnico municipal para el programa emprendimiento solidario, **punto seis:** nombrar comisión evaluadora del programa emprendimiento solidario, pobreza extrema y pueblos indígenas, **punto siete:** aguinaldo a empleados permanente y contrato, **punto ocho:** bono a empleados, **punto nueve:** seguimiento a iniciativas agropecuarias y no agropecuarias, **punto diez:** solicitud de C.D. Saprisa, **punto once:** solicitud de calishuate y el Campo, **punto doce:** solicitud de Iglesia Luz del Mundo, Copante, punto trece: solicitud ADESCO del Rodeo, Cantón Estancia, **punto catorce:** solicitud de promotores de Alfabetización, **punto quince:**



solicitud de Hermita Guachipilín, **punto dieciséis:** solicitud del Caserío Los Mendoza y Manguito, Cantón Sunsulaca, **punto diecisiete:** solicitud del Caserío Los Mendoza y Manguito, Cantón Sunsulaca, **punto dieciocho:** solicitud de Director Departamental de Educación de Morazán, **punto diecinueve:** reestructuración de ADESCO asentamiento san José, **punto veinte:** autorización a UACI a formular bases de licitación, punto veintiuno: préstamo de fondos propios al 75%, punto veintidós: préstamo fondos propios al 75%, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, ACUERDA: **uno:** Aprobar los términos de referencia para la contratación de Técnico Municipal para el programa emprendimiento solidario, con enfoque de Municipio en condición de vulnerabilidad social pobreza extrema y pueblos indígenas **dos:** autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice los tramites de Ley correspondientes. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, ACUERDA: **uno:** Aprobar los términos de referencia para la contratación de asistente del técnico municipal para el programa emprendimiento solidario, pobreza extrema y pueblos indígenas **dos:** autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice los tramites de Ley correspondientes. **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de Contratación del Técnico Municipal para para el programa emprendimiento solidario, pobreza extrema y pueblos indígenas, la cual se conforma de la siguiente manera, María Doris Hernández de Hernández, como miembro del Concejo Municipal, Ingeniero Olid Ernesto Rodríguez Argueta, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Contador Municipal Licenciado Elvis Alexander Parada como Analista Financiero y Licenciada Ana Maribel Amaya, Asesora de Desarrollo, del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 30, y de conformidad al Art. 93 y 94 del Reglamento Interno de Trabajo, El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que conforme a la ley, todos los empleados tienen el derecho a gozar de una remuneración en concepto de aguinaldo, el cual se debe de cancelar de la manera siguiente: UNO: Que conforme a la ley, todos los empleados tienen el derecho a gozar de una remuneración en concepto de aguinaldo, el cual se debe de cancelar de la manera siguiente: Que de acuerdo el artículo 93 del Reglamento Interno: La Municipalidad está obligada a dar a sus trabajadores en concepto de aguinaldo una prima de trabajo, para el personal con cargos permanentes, ya sean nombrados o contratados, el aguinaldo se determinará según la capacidad económica de la municipalidad y lo estipulado en el Presupuesto Municipal en su rubro correspondiente. Que de acuerdo al art 94 del reglamento interno en inciso 2 y 3 establece 2) Los trabajadores que al día doce de diciembre no tuvieran seis meses de servir a la Municipalidad; tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les habría correspondido si hubieren completado seis meses de servicio a la fecha indicada. 3) Que la prima en



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



concepto de aguinaldo de entregarse a los trabajadores que tienen derecho a ella debe pagarse en el lapso comprendido entre el doce y el veinte de diciembre de cada año. Por lo tanto este concejo ACUERDA: Autorízase al Tesorero Municipal para que de conformidad a la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo y al Código de Trabajo, realice el pago de aguinaldo al personal permanente y por contrato que labora en esta Alcaldía, la cantidad a pagar será el equivalente a un sueldo mensual asignado para cada trabajador, cuyo pago se efectuara de la asignación FODES 25%, NOTIFIQUESE. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 30, y de conformidad al art 66 literal g) del Reglamento Interno de trabajo de esta municipalidad este concejo ACUERDA: a) pago de bono de fin de año a empleados por contrato en un 100%; b) Autorícese a la Tesorería Municipal, realice el pago de un bono de fin de año según detalle:

No.	Nombre	Cargo	No. De DUI	Bono
1	[Redacted] Hernández	Barrendero	05414408-4	\$ 112.00
2	[Redacted] Pérez Ochoa	Barrendero	03059399-4	\$ 112.00
3	[Redacted] Pérez Pérez	Barrendero	05550506-3	\$ 112.00
4	[Redacted] Ortiz Martínez	Barrendero	05514234-4	\$ 112.00
5	[Redacted] Mendoza Fuentes	Fontanero	00226269-0	\$ 112.00
6	[Redacted] Luna Ortiz	Fontanero	01142097-0	\$ 112.00
7	[Redacted] Fuentes Fuentes	Fontanero	00782113-0	\$ 112.00
8	[Redacted] Portillo	Fontanero	02441385-1	\$ 112.00
9	[Redacted] Ortez Claro	Asesoría Jurídica	00659987-9	\$ 750.00
10	[Redacted] Membreño	Encargado deporte	02694299-5	\$ 304.17
11	[Redacted] Ramos	Deporte	01430956-3	\$ 304.17
12	[Redacted] Hernández	Alfabetización	02673290-0	\$ 304.00
13	[Redacted] Machado	Auditora Interna	02739229-0	\$ 270.00
14	[Redacted] Hernández	Mantto de Vivero	04675703-5	\$ 112.00
15	[Redacted] Martínez Pineda	Ordenanza Parvularia	01231475-8	\$ 240.00
16	[Redacted] Argueta Romero	Vigilante Nocturno	03881229-5	\$ 112.00
17	[Redacted] Escobar			\$ 555.55
18	[Redacted] Benítez del Cid			\$ 304.17
19	[Redacted] Arriaza Hernández			\$ 304.17

Punto nueve: ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en el artículo 4 numeral 9 considerando que dentro del municipio se desarrolla el programa del sub componente de inclusión productiva en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza Familias Sostenibles” financiado por el FISDL, en el desarrollo de dieciocho iniciativas, este concejo ACUERDA: a) nombrar al Ingeniero [Redacted] Jefe de la Unidad Ambiental darle seguimiento a las iniciativas agropecuarias; b) y a los promotores sociales darle seguimiento a las iniciativas no agropecuarias, al finalizar el contrato del Técnico Municipal. **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Barca, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con juguetes para niño y niña, payaso y dulces, para el



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



día 24 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud el C.D. SAPRISA, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **b)** contribuir con juguetes para niño y niña, payaso y dulces **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por las comunidades Calishuate y el Campo, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con dos bolsas de dulce, una docena de cuetes, y regalitos, para hacer las posadas, los días 16 y 17 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de las comunidades Calishuate y el Campo, **b)** contribuir con dos bolsas de dulce, una docena de cuetes, y regalitos **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la membresía de la Iglesia La Luz del Mundo del Caserío El Copante, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con una lámpara para iluminación pública frente a la casa de oración, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la membresía de la Iglesia La Luz del Mundo del Caserío El Copante, Cantón Estancia, **b)** contribuir con la reparación de lámpara para iluminación pública **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza por la Paz, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con regalos para compartir con los habitantes de la Comunidad, el día 27 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza por la Paz, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **b)** contribuir con regalos para compartir con los habitantes en la Comunidad, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Promotores de Alfabetización, con el fin que esta Municipalidad les pueda prestar el local de la Casa Comunal, para el día 19 de diciembre, y les pueda colaborar con refrigerios, sonido, y agua, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de Promotores de Alfabetización, **b)** contribuir con el local de la casa comunal, refrigerios, sonido para los círculos de estudio de alfabetización, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Directiva de la Hermita del Caserío Guachipilín, Cantón Guachipilín, con el fin que esta Municipalidad les pueda



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



colaborar con dos docenas de cohetes de vara y una docena de bombas, para celebración de fiesta patronales a la virgen de Guadalupe, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada La Directiva de la Hermita del Caserío Guachipilín, Cantón Guachipilín, **b)** contribuir con dos docenas de cohetes de vara y una docena de bombas, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La ADESCO unidos por el progreso, del Caserío Los Mendoza y Manguito, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colocar una lámpara para un poste frente a la vivienda de don Mateo Mendoza, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada La ADESCO unidos por el progreso, del Caserío Los Mendoza y Manguito, Cantón Sunsulaca **b)** colocar una lámpara frente de la vivienda de Mateo Mendoza **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La ADESCO unidos por el progreso, del Caserío Los Mendoza y Manguito, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con un pequeño refrigerio y unos regalos para rifarlos en la asamblea general con la comunidad, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada La ADESCO unidos por el progreso, del Caserío Los Mendoza y Manguito, Cantón Sunsulaca **b)** contribuir con regalos **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Director departamental de Educación de Morazán, Ad- Honorem, con el fin que esta Municipalidad les pueda colaborar con 40 almuerzos a \$ 3.00 c/u, para evento de almuerzo navideño al personal administrativo de la Dirección Departamental de Educación de Morazán, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada El Director departamental de Educación de Morazán, Ad- Honorem, **b)** contribuir con 40 almuerzos a \$ 3.00, para el evento de almuerzo navideño al personal administrativo de la Dirección Departamental de Educación de Morazán, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **Punto diecinueve:** ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Jesús el Salvador, del Barrio San José Cacaopera, de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal Jesús el Salvador, del Barrio San José; quedando de la siguiente manera:

Presidente: María Santiago Martínez Ortiz
Vice Presidenta: ⁿⁱ María Francisca Cortez Ortiz
Secretaria asamblea Gral. Marta Alicia Gómez Martínez

VERSION PUBLICA



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Secretaria asamblea Gral. Marta Alicia Gómez Martínez
Secretaria directiva: José María Ortiz Pérez
Tesorero: Santos Alejandro Pérez Martínez
Pro-tesorero: Marina Isabel Pérez
Síndico: Santos Serapio Pérez Pérez
Primer Vocal: Esmeralda Yolenis Ortiz Martínez
Segundo Vocal: María Carmen Ortiz Pereira
Tercer Vocal: José Alejandro Pérez Ortiz
Cuarto vocal: María Filomena González Mestanza
Quinto Vocal: Reina Emperatriz Pérez Cortez. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto veinte:** ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede: ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la formulación de bases de licitación para el proyecto del Estadio Municipal, correspondiente para la ejecución y supervisión del proyecto. **Punto veintiuno:** ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando Que no hay fondos en la cuenta del 75%, para realizar los pagos de alimentación para la Unidad de la Mujer, y para los empleados del MOP, En tal sentido este concejo ACUERDA: **uno:** Realizar Prestamo de la cuenta corriente número Alcaldía Municipal de Cacaopera/Fondos Propios [REDACTED], por la cantidad de MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), a la cuenta 00620001043, Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, **dos:** Cancelese el prestamo, al contar con disponibilidad en la cuenta de 75% FODES. **Punto veintidós:** ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando Que no hay fondos en la cuenta del 75%, para realizar los pagos al animador para fiestas navideñas en la repartición de juguetes en todo el municipio, En tal sentido este concejo ACUERDA: **uno:** Realizar Prestamo de la cuenta corriente número Alcaldía Municipal de Cacaopera/Fondos Propios [REDACTED], por la cantidad de MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), a la cuenta 00620001043, Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, **dos:** Cancelese el prestamo, al contar con disponibilidad en la cuenta de 75% FODES. **Punto veintitrés:** ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: **75% FODES**, según se detalla: **Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de Cacaopera, Morazán para el periodo de octubre 2018 a septiembre de 2019.** Pago de mano de obra en limpieza de calles y casco urbano del municipio, trabajo en fines de semana \$ 425.60, AFP CONFÍA/ Pago en concepto de aporte patrimonial y aporte de empleados municipales a AFP CONFÍA correspondiente al mes de noviembre de 2019 \$ 205.29, SOCINUS S.E.M DE C.V./ Pago en concepto de disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de noviembre de 2019 un total de toneladas de basura \$ 930.33, **Fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes;** José Simeón González Ventura, Pago en concepto de premio a segundo lugar a equipo Alcaldía municipal de Cacaopera en categoría papi futbol en torneo de futbol rápido realizado en centro histórico en el año 2019



a razón de \$250.00, Salvador Pérez Díaz Pao en concepto de premio a cuarto lugar a equipo Cruzeiro JR. en categoría infantil en torneo de futbol rápido realizado en centro histórico en el años 2019 a razón de \$ 100.00, Juan José González Pago en concepto de arbitraje por cinco partidos 1 de fase regular a \$2.77 y cuatro partidos de cuartos de final a \$4.44 en torneo de futbol rápido realizado en centro histórico de cacaopera en el año 2019 \$ 20.50, Héctor Antonio Guevara Luna Pago en concepto de arbitraje por cinco partidos 10 de fase regular a \$2.77 y un partido de cuartos de final a \$4.44 y tres partidos finales a \$5.55 en torneo de futbol rápido en centro histórico de cacaopera el año 2019 \$ 48.79, **Programa de Becas de la Municipalidad de Cacaopera**, Dirección General de Tesorería/ Pago por descuento a personal eventual correspondiente al mes de noviembre de 2019 \$ 44.95, Los Hermanos S. A de C.V. Compra de soda caustica escama y cubetas plasticas para equipo de trabajo de mejoramiento de vida para elaboracion de jabón para la bar ropa en programa de apoyo en educación y salud proyecto mejoramiento de vida \$ 190.30, Novia Leticia Mata Flores Compra de papelería accesorios y dulces para la ejecución del programa de fortalecimiento a las municipalidades para gestión y ejecución de programas sociales con enfoque de mejoramiento de vida \$ 240.00, Dirección General de Tesorería Pago por descuentos a personal eventual correspondiente al mes de noviembre de 2019 \$ 413.33, Rodolfo Pérez Pérez Pago ir transporte a San Miguel con personas de mejoramiento e vida compra de insumos guantes y mascarías para la elaboración de jabón de olor para lavar ropa en círculos de trabajos de mejoramiento de vida en programa de apoyo a la educación \$ 73.33, **Unidad de Turista, año 2018 Municipio de Cacaopera** Santos Isidro Pérez Ortiz / Pago de presentación de danza los emplumados y negritos en evento de festival del ayote celebrado en centro histórico de Cacaopera l día 26 de octubre d 2019 \$ 111.11, **Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura** Marvin Josué Ramírez Luna/ Pago por servicios de banda musical para celebración y ceremonia de recibimiento de padre Gonzalo Barrera siendo ordenado como sacerdote de la iglesia católica actividad desarrollada en noviembre de 2019, Juan Antonio Ortiz Ortiz/ Pago por 60 almuerzos en la celebración comunitaria en convivio y juramentación de adesco de las golondrinas caserío Yancolo el 25 de noviembre de 2019 \$ 135.00, Na Luz Ganuza Ramos/ Compra de 61 almuerzos y cenas para líderes comunitarios en proyecto de alimentación en zonas rurales en el municipio en coordinación con ONG dados el 21 de noviembre de 2019 \$ 63.75, Noris Leticia Mata Flores/ Compra de piñatas y dulces para la ferias patronales de las comunidades a celebrarse meses de julio a octubre de 2019 en el municipio de cacaopera compra de accesorios implementos para celebraciones y material didáctico para centros escolares, material de decoración en eventos y actividades por la municipalidad \$ 2000.00, Dirección General de Tesorería/ Pago por descuento a personal eventual correspondiente al mes de Noviembre de 2019 \$ 166.96, Ronaldo Wilfredo Díaz Rodríguez/ Pago por 300 revistas en papel coche de 16 páginas portada barniz U a razón de \$4.00 por cada revista para rendición de cuentas realizada por la municipalidad el 29 de noviembre de 2019 \$ 1, 200.00, Ana Ismaelita Mestanza Chicas/ Pago por 211 desayunos y cenas a razón de \$1.25 para líderes comunitarios de las actividades de preparación y trabajo logístico en programa de alimentación con ONG entregados en el mes de noviembre de 2019 \$ 263.75, Rene Hipólito Ortiz Hernández/ Compra de refrescos vasos dulces, regalos y artículos varios para actividades desarrolladas por la comunidad en actividades de independencia, culturales celebraciones de días festivos y actividades varias



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



en ferias comunales en distintos caseríos \$ 1500.00, ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S. A DE C.V./ Cobro de cuarta estimación del proyecto colocación de mezcla asfáltica sobre calles lenca Barrio San José Municipio de Cacaopera Morazan \$ 4000.00, R.G Ingenieria S. A de C.V./ Pago parcial por anticipo del 30% del proyecto mejoramiento de calle de acceso el junquillo cantón Junquilo municipio de Cacaopera, Morazán según detalle de cancelación \$ 8332.46, Proarca S. A de C.V./ Pago parcial por estimación #1 del proyecto mantenimiento de cancha de caserío el tablón cantón Sunsulaca correspondiente a pago parcial por estimación del proyecto en ejecución \$ 3,000. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

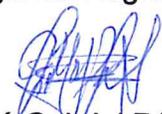

José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza Ortez
Secretaria Municipal

VERSION PUBLICA